

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO N° 3692,
Sección 1era. 02 ASO. 2012
LA CISTERNA,

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, don MARCELO VALENZUELA FUENTES, Planta, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Sin Goce de Remuneraciones el día 11 de Julio de 2012.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal, don MARCELO VALENZUELA FUENTES, Planta Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el día 11 de Julio de 2012.

SE ENVIASE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LECY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE